

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**



REFERENCIA: 2016-00093

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ALFONSO GUZMAN MORALES

DEMANDADA: LUCENA OVIEDO

Atendiendo el escrito que antecede, a través del cual el demandante solicita que se expida oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, por medio del cual se cancele el embargo que pesa sobre la matrícula 280-8893, debe indicarle este Despacho que obra en la actuación con fecha 21 de julio de 2021, nota devolutiva por parte de dicha oficina respecto del oficio nro. 0294 del 26 de marzo de la presente anualidad, a través del cual se ordenó la inscripción de la dación en pago, lo que se le pone en conocimiento para los fines pertinentes.

Conforme a lo anterior, se ordena que por la secretaria del juzgado, se remita nuevamente el oficio nro. 0294 del 26 de marzo de 2021, con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, a fin de que la parte demandante pueda llevar a cabo el trámite correspondiente, del cual se deberá enviar copia al interesado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
2 DE AGOSTO DE 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edison'.

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

**Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3fed5e5bdb90750495623952a57ab1e74ca577a245712e966b52d15b932c5592

Documento generado en 30/07/2021 06:56:34 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**